

TRASLADO REQUERIMIENTO CIUDADANO SINPROC 295455

Notificaciones PD Familia <notificacionespdfamilia@personeriabogota.gov.co>

Jue 20/04/2023 11:14

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

2023-EE-0613688.pdf; ANEXO SINPROC 295455.pdf;

Señores

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

En relación al asunto se adjunta comunicación. Si desea dar respuesta a este mensaje por favor hágalo al correo delegadafamilia@personeriabogota.gov.co, ya que esta cuenta es exclusiva para envío de correspondencia.

Es posible que ya haya recibido esta comunicación en su correo enviada automáticamente por el aplicativo Sirius.

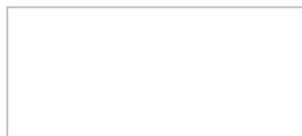
Atentamente,

ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACÍN

Personera delegada para la Familia y

Sujetos de Especial Protección Constitucional

Proyectó: Nohora Alarcón

**Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.**

Aviso Legal: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C., para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá. D.C.

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2023

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.



Nº. Radicado : 2023-EE-0613688 Folios: 78
Fecha : 19/04/2023 10:24:44 Anexos : 1
Destino: JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Origen: 13800-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FA
Asunto: RESPUESTA. PROCESO DE ADJUDICACION DE A

Señores

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudiciagov.co

Bogotá D.C.

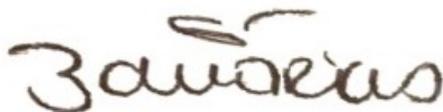
ASUNTO: RESPUESTA. PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL No. .11001311003220220057200 en favor de DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ C.C. 1.019.047.489. SINPROC 295455 de 2022.

Respetados señores:

En el marco de la Resolución 325 del 2021 de la Personería de Bogotá, que asigna a la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional la función para realizar la valoración de apoyos prevista en la ley 1996 de 2019, me permito remitir en archivo digital la copia del informe final de la señora **DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ**, el cual fue solicitado a petición de su Despacho.

Este informe se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del capítulo V de la Ley 1996 de 2019 y los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos con fecha diciembre 18 de 2020, publicados en la página web del Sistema Nacional de Discapacidad (SND).

Cordialmente,



ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
PERSONERA DELEGADA 040 03

zlarias@personeriabogota.gov.co

Anexo(s): , en 78 folios.

Copia(s): (Laura Juliana Castellanos Bermúdez).

Elaboró: NOHORA STELLA ALARCON BUITRAGO
Revisó: GLORIA INES ARBELAEZ MATALLANA
Aprobó: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 1 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ 1.019.047.489
SINPROC 295455- 2023.**

Bogotá, D.C., 25/03 /2023

Dirigido a: Juzgado 13 de Familia de Bogotá.
fila13bt@cendoj.rajudicial.gov.co

Solicitado por: Juzgado 13 de Familia de Bogotá

Elaborado Por: Nohora Stella Alarcón Buitrago – Profesional de Apoyo, Personería delegada para la familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Fecha de inicio de la valoración	20/ marzo/ 2023
---	-----------------

Número de encuentros realizados: 2

Fecha, lugar y duración del encuentro:	El 20 de marzo 2023, se establece contacto telefónico con la abogada del caso al número 314 3694541 quien aporta el teléfono 321 7902254 del señor José Javier Castellanos Puentes quien es el padre de Diana Camila Castellanos quien se encuentra en Sogamoso, Boyacá de esta manera se da inicio el servicio de valoración de apoyos ofrecido por parte de la Personería de Bogotá, a través de su delegada para la Familia y SEPC. Se fija reunión presencial en la ciudad de Bogotá para realizar la visita administrativa de valoración en la residencia de la señora Diana Camila
---	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 2 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

	Castellanos y su hermana Laura Juliana Castellanos, ubicada en la Calle 147C No 99 80 CASA 39 en la localidad de suba.
Fecha, lugar y duración del encuentro:	El 20 de marzo del 2023 ,se inicia valoración de apoyo a través de visita administrativa a la señora Laura Juliana Castellanos Bermúdez identificada con CC 1.019.017.915 y a su hermana Diana Camila Castellanos Bermúdez identificada con CC 1.019.047.489.

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos	Diana Camila Castellanos Bermúdez
Tipo de documento de identidad	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1.019.047.489
Fecha de nacimiento	20 abril 1990
Lugar de nacimiento	Bogotá
Dirección de residencia	Calle147c No 99 -80 casa 39 , Alameda de suba 2da etapa.
Teléfonos de contacto	3176675740 3015663857
Correos electrónicos de contacto	lacastellanos.ber@gmail.com

Personas con las que vive la señora DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ C.C 1.019.047.489	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	PARENTESCO
LAURA JULIANA CASTELLANOS BERMUDEZ	Hermana (35 años). Identificada con cedulade ciudadanía 1.019.017.915
BEATRIZ FONSECA	Abuela Materna (85 años). Identificada con cedula de ciudadanía 20.234.288

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

USA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 3 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Personas de la familia con las que no vive la señora DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ C.C 1.019.047.489	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	PARENTESCO
JOSE JAVIER CASTELLANOS PUENTES	Padre pensionado quien actualmente vive en Sogamoso. Identificado con Cedula de Ciudadanía 4.206.986.
LINA MARCELA CASTELLANOS BERMUDEZ	Hermana (37 años) quien actualmente vive en unión libre, trabaja como jefe de recursos humanos en Bosa, vive en colina campestre Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.019.002.462.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Sí
No X

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Sí X No

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Sí X No ¿Cuál?

Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Sí
No X

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Juzgado 13 de familia de Bogotá.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 4 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad?

Proceso jurídico

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Sí X No

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez identificada con cedula de ciudadanía 1.019.047.489 de Bogotá, de 32 años, en concordancia con la historia clínica número 1019047489 del sistema de registro clínico Avicena Sanitas Internacional, de fecha 08 de mayo del 2018 de Colsanitas S.a, la doctora Cristina Muñoz Molano certifica:

- “Examen mental

Se relaciona superficialmente. Establece contacto visual. Psicomotor normal. No alucinaciones ni ilusiones. Orientación adecuada. Memoria conservada. Inteligencia de se percibe inferior al promedio

- Análisis y plan de atención

Paciente con discapacidad cognitiva moderada, condición irreversible, crónica, requiere protección y supervisión de terceros. No esta en capacidad de autodeterminarse

- Diagnostico

Diagnóstico principal: retraso mental moderado, deterioro del comportamiento nulo o mínimo (F710), confirmado nuevo, causa externa enfermedad general. No embarazada.”

Según las conclusiones de la doctora Angela María Sierra Guzmán, Neuropsicología clínica Ps. esp. Evaluación diagnóstico neuropsicológico la cual realiza una prueba de funcionamiento intelectual general, teniendo en cuenta la historia clínica de la paciente realizada en el año 2018, en la cual hace descripción de comprensión verbal, razonamiento perceptual, memoria de trabajo y velocidad de pensamiento. La cual obtiene un CI total de 50, lo cual corresponde a una deficiencia intelectual moderada severa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

15/18

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 5 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Las recomendaciones son las siguiente:

“consultar con psiquiatría con los resultados de la evaluación por neuropsicología en respuesta a su solicitud y para explorar y tratar factores emocionales, comportamentales, sociales y familiares que pueden estar influyendo adicionalmente en su desempeño en general.

Es importante, dentro de la psicoeducación de los familiares de Camila, aclarar que la paciente no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica; de igual manera debe recibir asistencia y acompañamiento en actividades instrumentales de la vida diaria.”

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En concordancia con la ley 1996 de 2019, y el decreto 487 del 1 de abril 2022 ha dispuesto de un mecanismo para atender las solicitudes del servicio de valoración de apoyos para la toma de decisiones jurídicas de personas mayores de 18 años en condición de discapacidad, por lo cual se implementa una técnica conversacional consistente en una entrevista semiestructurada, orientada a lograr comunicación con la persona con discapacidad. En el caso de no ser posible la comunicación por algún medio, se opta por una mejor interpretación de la voluntad y el interés de la persona titular del derecho. Para el presente caso, la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez no puede manifestar la voluntad en una forma amplia y contundente pero ocasionalmente expresa gustos, situaciones y personas que le molestan además se identifica que no reconoce el valor del dinero y el uso que le puede dar. En concordancia con la historia clínica del Colsanitas S.a, la doctora Cristina Muñoz Molano y la doctora Angela María Sierra Guzmán, Neuropsicología clínica Ps. esp. Evaluación diagnosticó neuropsicológico y sus diagnósticos realizados.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.

Sí No

NSB

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

¿Por qué está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica?

La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez, no puede ejercer su capacidad jurídica debido a la situación de discapacidad mental, la cual parece generar una limitación funcional ya que se encuentra alerta, pero desorientado en tiempo y espacio; orientado en persona, afecto modulado, juicio de realidad alterado, y situaciones que no le permiten tomar decisiones sobre su vida, no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En la actualidad la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez está siendo cuidada y protegida en su hogar, especialmente por su hermana Laura Juliana castellanos Bermúdez identificada con cedula de ciudadanía 1. 019.017.915 y su abuela materna identificada con cedula de ciudadanía 20.234.288 además, acompañan y representan en casa de propiedad familiar y esto permite garantizar sus derechos. Cabe resaltar que Diana Camila Castellanos Bermúdez manifestó durante la visita administrativa, que no desea la compañía de su padre José Javier Castellanos puentes y su madrastra Adíela Barrera a las citas médicas. En la cual fue repetitiva ante esta afirmación.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad.

La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez identificada con CC 1.019.047.489, de 32 años de Bogotá es hija de la señora Beatriz Bermúdez Fonseca Q.E.P.D y del señor José Javier Castellanos Puentes identificado con cedula de ciudadanía 4.206.986 quien vive en Sogamoso, Boyacá padres de 3 hijas , las cuales son: Lina Marcela Castellanos identificada con cedula de ciudadanía 1.019.002.462., Laura Juliana castellanos Bermúdez 1.019.017.915 y su menor hija Diana Camila Castellanos Bermúdez identificada con Cedula de Ciudadanía 1.019.047.489 cuyo desarrollo y crecimiento fueron normales hasta el año que los padre empiezan a notar retraso de crecimiento y desarrollo, como en la parte motriz, los padres consultan servicios médicos para exámenes pero nunca hubo un diagnóstico claro; manifiesta su hermana Laura milena Castellanos Bermúdez. Sin

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

15/3

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 7 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

embargo Diana Camila Castellanos Bermúdez inicia la primaria en el colegio "MARIA ANGELA" por temas de salud la cambian al colegio "GIMNACIO LOS ROBLES" y luego la cambian al colegio "DESCUBRIENDO", donde cursa hasta sexto grado y termina su bachillerato en colegio "CANE" en donde se gradúa a los 21 años y continua estudiando en el "SENA FUNDIR ARTE" con técnica de muralismo, vitrales y arte country siendo esto a lo que se dedica en la actualidad.

Los padres adquieren su casa con numero de matrícula inmobiliaria 50N-20032508, la cual se realiza adjudicación en sucesión 0109 adjudicación en sucesión y liquidación sociedad conyugal, el 27 de septiembre de 2013 con radicación 2013-73736 ,por causa del fallecimiento de la señora Beatriz Fonseca Bermúdez quien es madre de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez; misma razón por la cual a la señora Laura Juliana Castellanos Bermúdez le correspondió el 25%, a la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez le correspondió el 25% , a Lina Marcela Castellanos Bermúdez le correspondió el 25% y al señor José Javier Castellanos Puentes le correspondió por el 25%.

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
Ámbito Patrimonio y manejo del dinero.	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez, de 32 años, estado civil soltera, no recibe ingresos, vivé actualmente en casa de propiedad familiar.
	Habitan en la Calle 147c No 99-80 casa 39 Alameda de suba 2da etapa.
	Principales deseos y decisiones futuras: Los principales deseos y decisiones futuras es la representación y administración de su propiedad familiar.

WSB

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 8 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo: La red de apoyo en la actualidad se muestra en disposición de dar un buen manejo y ser garante de los recursos para cubrir las necesidades, gustos y demás gastos.</p>
<p>Ámbito Familia, cuidado y vivienda.</p>	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez, vive en casa de su propiedad junto con su hermana y abuela materna. Quienes proveen y amparan con cariño y afecto proporcionándole cuidados en su área personal y social.</p> <p>Principales deseos y decisiones futuras: En cuanto a las decisiones a futuro en este ámbito tienen que ver con garantizar una vida digna, comprensión, acompañamiento y cariño acorde con sus necesidades.</p> <p>Aspectos no claros para la red de apoyo: Sus hermanas y padre son conscientes de la situación, la proveen y dan cubrimiento a su estabilidad emocional en el contexto familiar.</p>
<p>Ámbito de la salud</p>	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez, cuenta con afiliación al régimen subsidiado de la EPS SANITAS, lo cual le ha permitido acceder a los tratamientos tanto especialistas, cómo de medicina general a nivel y seguimientos médicos especializados.</p>

NSB

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 9 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

	<p>Principales deseos y decisiones futuras: A futuro las decisiones tendrán que ver con su salud a nivel general, acceso a medicamentos, posibles hospitalizaciones con consentimientos informados para probables intervenciones terapéuticas y tratamientos.</p>
	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo: Sus hermanas y padre son conscientes de la situación y lo proveen y dan cubrimiento a su estabilidad emocional en el contexto familiar.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez por su situación de salud no accede a ámbito de trabajo, su mínimo ingreso proviene de la venta de los objetos que elabora en arte country.</p>
	<p>Principales deseos y decisiones futuras: La señora Diana Camila Castellanos Bermúdez no tiene expectativas a futuro de trabajo por su situación de discapacidad sino continuar con sus manualidades de artes country.</p>
	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo: Laura Juliana Castellanos Bermúdez, Lina Marcela Castellanos Bermúdez, Beatriz Fonseca y el señor José Javier Castellanos Puentes; son garantes de abastecer económicamente a la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez.</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez, Lina Marcela Castellanos Bermúdez y el señor José Javier Castellanos, manifestaron que no está involucrados en ningún proceso judicial, salvo el proceso de adjudicación judicial de apoyos.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 10 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

	<p>Principales deseos y decisiones futuras:</p> <p>La Señora Diana Camila Castellanos Bermúdez no podría verse vinculada en actos jurídicos de naturaleza comercial o contractual, excepto la adjudicación judicial de apoyo a su nombre.</p>
	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo:</p> <p>La red familiar integrada por sus hermanas, abuela materna y padre han demostrado acompañamiento y compromiso con el cuidado y atención integral hacia la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez.</p>

Si no es posible establecer comunicación directa con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo.

Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

Se requiere apoyo para los siguientes actos jurídicos:

Debido al diagnóstico presentado por persona con discapacidad, la familia adelanto demanda para la adjudicación judicial de apoyos, el cual fue asignado al juzgado 13 de familia de Bogotá D.C, por lo cual el juzgado solicita la realización del informe de valoración de apoyos.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

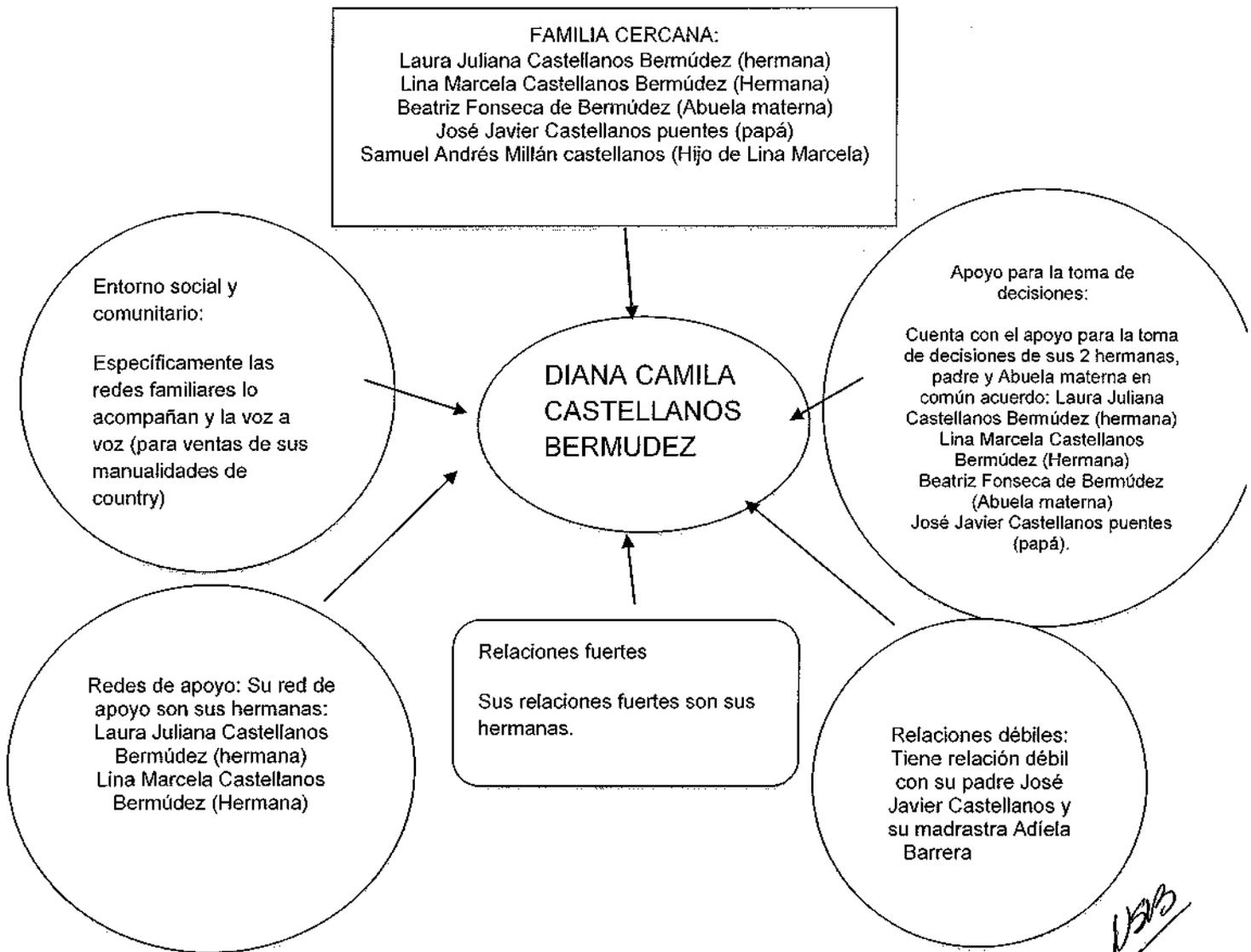
Para el presente caso, no fue posible entablar una comunicación directa con la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez en una forma amplia y contundente por su diagnóstico médico, pero, ocasionalmente expresa gustos, situaciones y personas que le molestan además se identifica que no reconoce el valor del dinero y el uso que le puede dar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 11 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Características de la red de apoyo

El grafico o mapeo a continuación identifica las relaciones y preferencias de Diana Camila Castellanos Bermúdez.



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 12 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar.

A futuro la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez cuenta con sus hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez, Lina Marcela Castellanos Bermúdez para la toma de decisiones que favorezcan su vida.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo?

No requiere defensor personal asignado por la Defensoría del Pueblo, ya que cuenta con la red de apoyo familiar interesada en asumir el apoyo que la señora requiere, no se identifican relaciones conflictivas, inhabilidades, ni conflicto de intereses con las personas de apoyo identificadas, ni vulneración de los derechos de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez.

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

Durante el desarrollo de la visita administrativa y entrevista semiestructurada con su hermana Laura Juliana Castellanos Bermúdez se establece contacto telefónico con Lina Marcela Castellanos Bermúdez quien se encuentra en Bogotá inicialmente se contextualiza sobre la valoración de apoyos quien manifestó estar de acuerdo con los hábitos y responsabilidades y comprometerse en la misma. De igual forma se establece contacto telefónico con el señor José Javier Castellanos Puentes quien vive en Sogamoso, Boyacá de manera que se contextualiza sobre la valoración de apoyos aceptando la misma y comprometiéndose a enviar historia clínica antigua al correo nsalarcon@personeriabogota.gov.co. Efectivamente se recibe los documentos enviados desde el correo jjcp05@gmail.com el día 04 de abril del 2023

Además, las Hermanas Laura Juliana Castellanos Bermúdez y Lina Marcela Castellanos Bermúdez se comprometen a solicitar valoración neurológica de su hermana Diana Camila Castellanos Bermúdez durante la semana del 21 al 24 de marzo del 2023. En contacto telefónico informan que tienen cita con medicina general para el 21 de abril del 2023, para solicitar valoración con especialistas. Sin embargo, los exámenes recibidos el 04 de abril indican un diagnóstico irreversible.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 1	Página: 13 de 19	
	Vigente desde: 16-12-2021		

4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>Se le garantice administración y manejo del 25% que le corresponde del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50-20032508N, situado en la Calle 147C No99-80 casa 39 a Barrio Alameda de Suba. Apoyo para planear, gestionar y pagar, así como, el pago de servicios públicos de los bienes a su nombre.</p> <p>Por el fallecimiento de la señora Beatriz Fonseca se deja pensión la cual hoy en día la percibe 100% el señor José Javier castellanos puentes teniendo en cuenta que debería ser compartida con la señora Diana Camila castellanos Bermúdez por la discapacidad presentada por la misma.</p>	<p>Representación administrativa económica</p> <p>Representar a Diana Camila para realizar las gestiones pertinentes para recibir el 50 % que le corresponde.</p>	<p>Sus hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez identificada con C.C 1.019.017.915 y Lina Marcela Castellanos Bermúdez identificada con su C.C 1.019.002.462 de Bogotá.</p>	<p>No se identifican personas en la red familiar que no deberían proveer apoyo.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

**PERSONERÍA DE
BOGOTÁ, D. C.**

**INFORME DE VALORACIÓN DE
APOYOS**

Código: 05-FR-67

Versión: 1

Página:

14 de 19

Vigente desde:

16-12-2021

	<p>Cabe mencionar que esta pensión la percibió la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez cumplidos sus 25 años, pero hoy en día no percibe porcentaje de la pensión.</p>			
<p>Familia, cuidado y vivienda</p>	<p>Decidir donde, con quienes y como vivir.</p>	<p>Apoyo para interpretar la voluntad dedonde y con quien vive. Acompañamiento en las actividades de la vida cotidiana.</p>	<p>Sus Hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez identificada con C.C 1.019.017.915 y Lina Marcela Castellanos Bermúdez identificada con su C.C 1.019.002.462 de Bogotá, su abuela materna : Beatriz Fonseca 20.234.288 y su tía: Gloria Bermúdez 51.882.923 .</p>	<p>No se identifican personas en la red familiar que no deberían proveer apoyo.</p>
<p>Salud</p>	<p>Hospitalización o realización de algún tipo de procedimiento. Elegir fecha, hora de las citas, exámenes o terapias.</p>	<p>Representación y acompañamiento a la respectiva EPS, SANITAS</p>	<p>Sus hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez con C.C identificada con 1.019.017.915 y Lina Marcela Castellanos Bermúdez</p>	<p>Se identifican que el padre José Javier castellanos identificado con cedula de</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

12/1

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: 05-FR-67

Versión: 1

Página: 15 de 19

Vigente desde: 16-12-2021

	<p>Decidir sobre los requerimientos, riesgo y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo.</p> <p>Manejo de documentos que tienen que ver con su salud.</p> <p>Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud.</p>		<p>identificada con su C.C 1.019.002.462</p>	<p>ciudadanía 4.206.986y su madrastra Adiela Barrera en la red familiar que no deberían proveer apoyo en este ámbito.</p>
<p>Trabajo y generación de ingresos</p>	<p>No hay una expectativa de trabajo formal por la discapacidad, sin embargo, realiza manualidades en arte country como : servilleteros , bandejas, porta vasos e individuales.</p>	<p>En cuanto al sustento y cuidado de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez aporta su familia.</p>	<p>Laura Juliana Castellanos Bermúdez identificada con C.C 1.019.017.915 y Lina Marcela Castellanos Bermúdez identificada con su C.C 1.019.002.462 de Bogotá, y su tía: Gloria Bermúdez identificada con C.C 51.882.923.</p>	<p>No se identifican personas en la red familiar que no deberían proveer apoyo.</p>

177

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 1	Página: 16 de 19	
	Vigente desde: 16-12-2021		

Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Apoyo para contratar, definir honorarios, suscribir poderes generales y especiales, con abogados o profesionales para su representación judicial, ante trámites extrajudiciales de compra, venta, permuta o alquiler de los bienes de su propiedad.	Representación y acompañamiento a la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez estará a cargo de sus hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez y Lina Marcela Castellanos Bermúdez	No se identifican personas en la red familiar que no deberían proveer apoyo.
		Sus hermanas: Laura Juliana Castellanos Bermúdez identificada con C.C 1.019.017.915 y Lina Marcela Castellanos Bermúdez identificada con su C.C 1.019.002.462 de Bogotá.	

Nota: Los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la entrevista con la Red de Apoyo Familiar que participo en la valoración y están sujetas al tiempo, lugar y modo en que se realizaron, aclarando que las condiciones o situaciones identificadas pueden cambiar con el paso del tiempo. De igual manera son ilustrativas, no exhaustivas, buscan informar la labor judicial pero no la agotan.

ARTÍCULO 11.LEY 1996 DE 2019 ...“Los entes públicos o privados solo serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración, ni deberán considerarse responsables por las decisiones que las personas tomen, a partir de la o las valoraciones realizadas” 

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 17 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

6. Sugerencias de ajustes razonables

Debido a la discapacidad que presenta la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez, es necesaria la asistencia personal permanente en la toma de decisiones y su cuidado personal por parte de sus hermanas, quienes le proveen, acompañan en sus necesidades afectivas, en forma oportuna y eficaz. Se identifican relaciones intrafamiliares de apoyo y respeto para su desarrollo en la vida cotidiana.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

la señora Diana Camila Castellanos presenta dependencia para la realización de actividades de la vida cotidiana, requiere cuidado permanente 24 horas del día, lo que obstaculiza su independencia y autonomía para la toma de decisiones, cuidado de su patrimonio, salud, ambiente familiar, por lo que se recomienda a la familia hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales, y la historia de vida de la señora, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera su voluntad.

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

la señora Diana Camila Castellanos en la actualidad no evidencia autonomía ya que requiere acompañamiento para la toma de decisiones en sus necesidades básicas y situaciones complejas.

¿Qué medidas debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?

De acuerdo con lo observado en las visitas administrativas y entrevistas estructuradas se requiere que la señora Diana Camila Castellanos continúe con actividades manuales en arte country, visita de familiares y compartir con otras personas, asumiendo rutinas y cronogramas en lo posible puntuales.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

15/10

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 18 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Teniendo en cuenta que la autonomía de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez es limitada, sus hermanas deben Seguir brindando herramientas que contribuyan a la conservación de su calidad de vida.

Dificultades y observaciones encontradas

En el hogar de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez no se evidencian dificultades ni conflictos, que pongan en riesgo la integridad de esta, hay claridad frente a las personas que se identifican como apoyo y son personas de confianza, que conocen sus preferencias, gustos y voluntad, y la han acompañado durante toda su vida, lo cual permite una interpretación a su voluntad.

Se debe brindar apoyo en el momento que lo requiera, sobre la propiedad del bien inmueble y continuar con los cuidados que son inherentes a la persona en su vida cotidiana, así como continuar con los actos jurídicos de Adjudicación de Apoyos.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, D. C., con fecha 11 de abril de 2023.

Firma personera delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional:

Nombre completo: 
 Denominación del cargo: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
 Personera delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.
 Personera delegada
 Correo Electrónico: delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Firma del (de la) facilitador:

Nombre completo: 
 Denominación del cargo: NOHORA STELLA ALARCON BUITRAGO
 Profesional de Apoyo
 Correo Electrónico: nsalarcon@personeriabogota.gov.co



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 19 de 19
		Vigente desde: 16-12-2021	

Relación de Anexos:

- Solicitud del servicio de Valoración de Apoyos.
- Consentimiento informado por parte de la red de apoyo y autorización de tratamiento de datos personales.
- Visita administrativa realizada en el domicilio.
- Historia Clínica.
- Fotocopia de la cedula de la señora Diana Camila Castellanos Bermúdez.
- Fotocopias de las cedula de: Laura Juliana Castellanos, José Javier Castellanos Puentes
- Matricula inmobiliaria número 50 N-20032508



GUARDIANES de los DERECHOS

 Personería de Bogotá, D. C.

Código SINPROC: 295455

Fecha de solicitud: 02/03/2023 11:16 AM

DATOS DEL DOMICILIO AFECTADO

Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 1019047489

Dirección para notificación: NO REGISTRA

Localidad: SIN REGISTRO

Nacionalidad: COLOMBIA

Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO

Características del Afectado:

Persona en Condición de Discapacidad (OTROS)

Nombres: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ

Teléfono(s): 0000000

Correo Electrónico: SIN REGISTRO

Género: FEMENINO

Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO

DATOS DEL PETICIONARIO

Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 48852222

Dirección para notificación: SIN REGISTRO

Localidad: SIN REGISTRO

Nacionalidad: COLOMBIA

Nombres: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA

Teléfono(s):

Correo Electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Forma de Ingreso: Escrito / SIRIUS

Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Objeto/Motivo: FECHA RADICACIÓN: 2022-09-29 - 15:40:17

ASUNTO: RV: REMITE OFICIO VALORACION DE APOYOS DENTRO DEL PROCESO RADICADO/RN 11001311001320190009900

(:)

Tema: N/A / OTROS / N/A / N/A

El tema buscado no coincide con los temas estandarizados en el sistema. Otros - otras

Respuesta / Descripción de las acciones: SE REGISTRA PARA TRAMITE, VERIFICAR ANEXOS POR SIRIUS

[02/03/2023 11:25:56] Por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN (PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL) :::
COMPLEMENTA RESPUESTA INICIAL CON LO SIGUIENTE:
DESIGNACIÓN DE FACILITADOR PARA VALORACIÓN DE APOYOS - LEY 1996 DE 2019

Dependencia que radica: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Entidad relacionada: PERSONERIA DE BOGOTÁ

Tipo de Gestión: SIN REGISTRO

Priorización de la Respuesta: ORDINARIA

Documento Anexado: 2022ER0295455_ANEXO1_PDF.PDF

Dependencia competente: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Registrado por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN

Dependencia: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Firma Ciudadano

Firma Funcionario



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 4
		Vigente desde: XX-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de la persona con discapacidad para el proceso de
valoración de apoyos**

Yo, Diana Romila Castellanos Bermúdez identificado(a)
con tipo B Identificación No. 1.019.07.489, manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró
las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias.
2. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Para realizar este proceso me harán preguntas personales sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
5. Puedo solicitar apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite.
6. Las personas que me acompañen podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
7. Puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, podemos interrumpir los encuentros y retomarlos posteriormente.
8. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
9. Se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
11. Ese informe podré utilizarlo para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá, D.C., para que, de requerirlo, mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo de la valoración de apoyos y la elaboración del informe final: Si No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-XX	
		Versión: 1	Página: 2 de 4
		Vigente desde: XX-12-2021	

participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI X NO _____.

Observaciones: Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada.

Firma: 11/01/2021 09:57:00 AM
 Nombres y apellidos completos: Diana Camila Castellanos Bermúdez
 Documento de identidad: 1.019.077.489
 Fecha de expedición: 01-07-08
 Dirección de notificación: Calle 147 C# 91-80 casa 39
 Teléfono fijo o celular: 301 5663857
 Correo electrónico: la.castellanos.ber@gmail.com
 Fecha de firma del documento: 20-03-23
 Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá, D.C. y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE
ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la
persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos.**

Yo, Laura Miliana Castellanos Bermúdez identificado con
c.c. número 1.019.017.915, como participante de la valoración
de la persona con discapacidad Diana Camila Castellanos Bermúdez identificado con
c.c. número 1.019.044.489 manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró
las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE
ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No

Firma 
Nombre Completo: Laura Juliana Castellanos Bermúdez
Cédula: 1.019.019.915
Fecha de Expedición: 19-09-05
Dirección de notificación: Cll 147 C # 99-80 casa 39
Correo Electrónico: lucastellanos.ber@gmail.com
Fecha de Firma del documento: 20-03-23

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.



PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo José Antonio Castellanos Puentes identificado(a) con
Cédula de ciudadanía No. 91.706.9836 manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad
persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo
a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se
refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y
las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama
valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los
apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias,
actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener
información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a
brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi
participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de
información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar
algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un
informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los
mecanismos de formalización de la Ley 196 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los
procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el
proceso de valoración de apoyos. Si No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de
valoración de apoyo y la elaboración del informe final. Si No

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está
publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-XX	
		Versión: 1	Página: 4 de 4
		Vigente desde: XX-12-2021	

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que la sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

Firma:


 Nombres y apellidos completos: José Javier Castellanos Puentes
 Documento de identidad: 4706986
 Fecha de expedición: 23 Sept / 1977
 Dirección de notificación: cl 1170 # 99-80 casa 39
 Teléfono fijo o celular: 3217902254
 Correo electrónico: jjcp05@gmail.com
 Fecha de firma del documento: 28/01/2023
 Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra Impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.047.489

CASTELLANOS BERNUDEZ

APellidos

BIANA CAMILA

Nombre

PICARES CASTELLANOS



VOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G S. RH

F
SEXO

01-JUL-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbo Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBO SANCHEZ TORRES



P 1500150-00154501-F-1019047489-20090417

0010751284A 1 09534009

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.017.915**
CASTELLANOS BERMUDEZ

APELLIDOS
LAURA JULIANA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1987**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

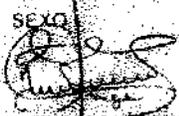
ESTATURA

G.S. RH

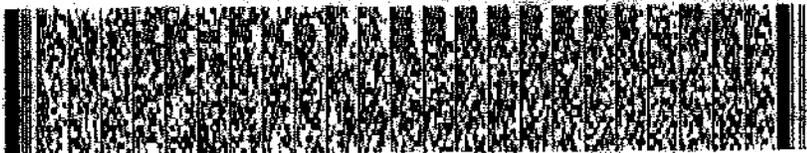
SEXO

14-SEP-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01265986-F-1019017915-20211113

0076399503A-1

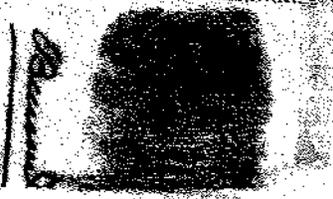
9917605403

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 20.234.288

DE: Bogotá
APellidos: FONSECA DE BERMUDEZ
NOMBRES: Beatriz
NACIDO: 13-Jul-1937-Bogotá
ESTATURA: 1-72 COLON: Ind.
SEÑALES: Ninguna



18-11-61
Beatriz F. de Bermudez



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:	001	Hora Inicio:	4:00 pm	Hora Final:	20/03/2023 6:30 pm
Entidad:	Hogar de Juane Concha Castellanos 510PROC. 295455				
Dependencia:	Personería de Bogotá	Fecha:	20/03/2023		

OBJETIVO DE LA VISITA
Realizar visita Administrativa domiciliaria de Hogar de Juane Concha Castellanos CC N° 1019647489 ubicada en la Calle 147 C. N° 99-80 casa 39 Localidad de Sobera.

DESARROLLO DE LA VISITA
Se inicia la visita con la presentación de la ley 1996 de 2019 y demás aspectos relacionados con la adjudicación judicial de Apoyos e uniformes de apoyos para lograr una empatía con Juane Concha Castellanos y su hermana Laura Juliana Castellanos quienes atienden la visita administrativa
DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

a continuación se inició en una
entrevista semi estructurada y observación
directa sobre aspectos de la vida
de Diana Camilo Castellanos en
su entorno familiar, tanto Camilo
como su hermana Jirmon y
anteriormente el Censatario informado
para procesos de valoración de apoyos.
Tanto Diana Camilo como su hermana
Laura, narraron su historia de vida;
se realizó el cuadro a su hermana
Luis Marcel Castellanos a quien se
le informó sobre la valoración de apoyos,
enfocándose en los ámbitos patrimoniales
y manejo del dinero; ámbito familiar
cuidado y vivienda; ámbito de salud;
ámbito trabajo y generación de ingresos;
y ámbito acceso a la Justicia; se
estableció comunicación con el padre
quien vive en fogamoro Bajace,
quien se compromete a emitir el cheque de su
hija. 24/05/2023

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

<i>Camilo Castillejos Bueda</i>	<i>José Javier Castillejos</i>	<i>24</i>	<i>03</i>	<i>2023</i>

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2
			Página: 4 de 4
Vigente desde: 30-10-2020			

LUGAR:	FECHA:
HORA INICIO:	HORA FINAL:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Diana Camila Castellanos B		317 6675740	camili.torb@bogmail.com		<i>[Firma]</i>
Laura Juliana Castellanos B		301 5663857	lauracastellanos.bog@gmail.com		<i>[Firma]</i>
Nahira Nish Castellanos B	Personería de Bogotá	Contable	nsalarcastellanos@personeria-bog.gov.co	3162 5168 70	<i>[Firma]</i>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Datos del grupo familiar que hacen parte integral para el Informe de Valoración de Apoyo.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

- Consentimientos informados para valoración de apoyo y autopsia de datos
- Fotocopias de l Cédulas de Auditoría
- Historias clínicas
- Matrícula Embarcación 58 N20032508

OBSERVACIONES

(Empty box for observations)

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Historias clínicas de Isaac	Jose Juan Castillo	24/03/2023



Fecha de evaluación: 21/04/2018

Fecha de entrega de informe: 21/04/2018

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

DATOS DEMOGRÁFICOS	
NOMBRE: Diana Camila Castellanos Bermúdez	ESCOLARIDAD: Técnico
DOCUMENTO: 1.019'047.489	EDAD: 27 años (FN: 20/04/1990)
NATURAL/PROCEDENTE: Bogotá/Bogotá	OCUPACIÓN ACTUAL: Independiente/trabajos manuales
LATERALIDAD: Diestra	DIRECCIÓN: Calle 148 # 94ª – 59 011 ap 204
ENTIDAD: Colsanitas	TELÉFONO: 3017434792 – 3153816655
REMITE: Dra. Cristina Muñoz (Psiquiatra)	

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente de 27 años natural y procedente de Bogotá, remitida por Psiquiatría para evaluación de las funciones mentales superiores.

ENFERMEDAD ACTUAL:

La paciente asiste con los papás Javier Castellanos y la esposa Adiel Barrera y refieren que Camila es producto de un embarazo de alto riesgo por madre añosa, posiblemente se presentó matriz calcificada; al inicio de la vida de Camila notaron retraso del desarrollo, porque no se sentó a la edad esperada, tuvo retraso de la adquisición del lenguaje, estrabismo; inició escolarización en un colegio convencional, sin embargo se le indica a los padres que deben ingresar a la niña a un colegio de educación especial, donde terminó el bachillerato. La adquisición del lenguaje se dio cerca de los 7 años, camino entre los 2 – 3 años.

En la actualidad la paciente presenta adecuado patrón de sueño, duerme 10 horas en las noches y el sueño es reparador. Tiene buen apetito y se alimenta adecuadamente. La paciente es completamente independiente en las actividades del ABC. Sale sola cerca de la casa, se orienta topográficamente, no toma transporte público sola, ni se desplaza lejos de la casa sin compañía. No maneja dinero y no hace cuentas.

La paciente es la menor de 3 hijas. Vive con el papá y la hermana mayor, Laura de 31 años, la esposa don Javier. Camila estudió trabajo manual en Country y se dedica a esto.

ANTECEDENTES

Patológicos: Niega.	Farmacológicos: Niega.
Quirúrgicos: Defecto de tabique auricular (2013)	Familiares: Madre LNH, hermana labio leporino.
Psiquiátricos: Niega.	Tóxico –alérgicos: Niega.

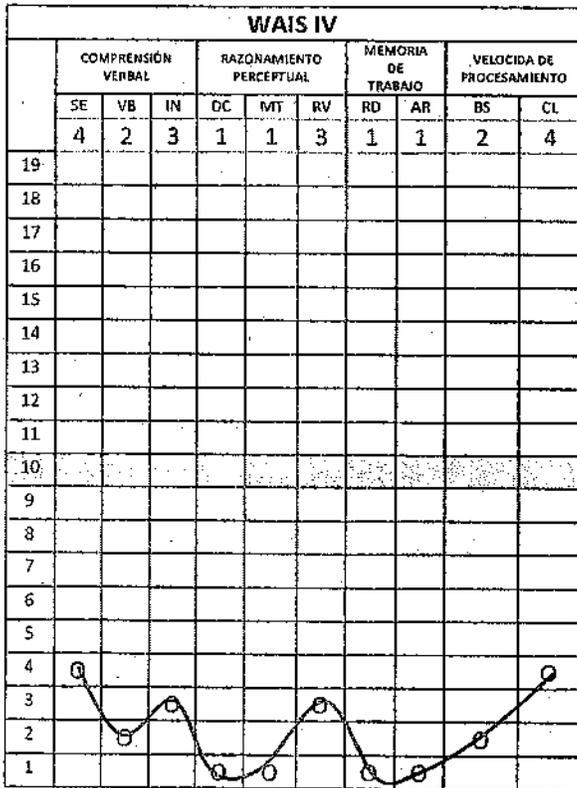


RESULTADOS:

Observación clínica:

Paciente alerta, consciente, orientada globalmente, muestra adecuada presentación y apariencia personal. Camila asiste con el papá a la evaluación, ingresa a la consulta por sus propios medios y se encuentra en adecuadas condiciones generales para la evaluación. Su actitud es amable y colaboradora. Su lenguaje conversacional y espontáneo es fluido y comprensible, ajustado al contexto.

ESCALA DE INTELIGENCIA WECHSLER PARA ADULTOS WAIS IV- PERFIL DE PUNTUACIONES



Escala	Suma de puntuaciones escalares	Puntuación Compuesta		Rango Percentil	Intervalo de confianza
					95%
Comprensión verbal	9	ICV	62	1	58 – 70
Razonamiento perceptual	5	IRP	50	<0.1	46 – 51
Memoria de trabajo	2	IMT	45	<0.1	42 – 55
Velocidad de procesamiento	6	IVP	63	1	58 – 75
CI Total	22	CIT	50	<0.1	47 – 56



DESCRIPCIÓN DE ESCALA DE INTELIGENCIA

Se aplicó a Camila, de 27 años, la escala WAIS IV para obtener una medida del perfil intelectual global. En esta escala la paciente obtiene un Coeficiente Intelectual total de 50 y su capacidad intelectual global, tal como se mide en esta prueba, se clasifica en el *Rango* BAJO. Se encuentra armonía entre las escalas verbal y manipulativas.

Se hace descripción del desempeño en cada uno de los índices evaluados en la prueba:

Comprensión Verbal: Se evidencia un desempeño por debajo del promedio; Camila evidencia dificultades desde la articulación del lenguaje, hasta disminución de las capacidades de razonamiento verbal. La formación de conceptos de la paciente está muy por debajo del promedio y Camila carece de recursos del lenguaje para hacer definiciones o dar cuenta de una adecuada memoria semántica o a largo plazo; dentro de las habilidades del lenguaje de la paciente, se reconoce que Camila consigue hacer una leve distinción entre características esenciales de las no esenciales en conceptos muy básicos y va perdiendo la habilidad en la medida en que aumenta la complejidad de los conceptos. La expresión verbal de la paciente evidencia dificultades y se da cuenta de una importante disminución en las habilidades para demostrar información práctica, en el conocimiento de normas sociales y sentido común, como por ejemplo, cuando se le pregunta a Camila: ¿cuántos segundos tiene un minuto? Y la paciente responde: diez.

Razonamiento Perceptual: Se muestra un desempeño bajo, con dificultades en las capacidades de análisis y síntesis de estímulos visuales. Esta escala está un tanto más por debajo de lo esperado. La formación de conceptos no verbales, percepción y coordinación viso motora están por debajo del promedio. De igual manera, la paciente evidencia dificultades en el razonamiento abstracto (que es casi nulo para Camila), y el pensamiento categórico que la paciente utiliza en una medida muchísimo menor que su grupo poblacional. La capacidad de distinguir figura – fondo, e inteligencia fluida que no está influenciada por factores culturales ni del lenguaje, está por debajo del promedio.

Memoria de Trabajo: Se muestra un desempeño significativamente bajo. Camila prácticamente no cuenta con capacidades de secuenciación, únicamente cuenta de manera básica, sin habilidades de cálculo mental, incluso contando con los dedos presenta dificultades para operaciones básicas de resta y multiplicación; la memoria auditiva a corto plazo está por debajo del promedio y la paciente pierde rápidamente la información que se le presentó. La habilidad para hacer una adecuada manipulación de la información en línea está por debajo del promedio.

Velocidad de Procesamiento: Se muestra un desempeño bajo, con lentificación de la velocidad de procesamiento de la información, en ejecución, capacidades de rastreo visual, coordinación viso motora, atención, discriminación visual.



Dra. Angela María Sierra Guzmán
Msc. Neuropsicología Clínica
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

En conclusión se evaluó una paciente de 27 años remitida por Psiquiatría, a quien se aplica una prueba de funcionamiento intelectual general, teniendo en cuenta la historia clínica de Camila.

En la aplicación de la prueba WAIS IV, Camila obtiene un **CI Total de 50**, lo cual corresponde con una deficiencia intelectual moderada a severa.

Dra. Cristina Muñoz gracias por remitir su paciente. Espero que este informe le sea útil en su tratamiento con Camila. Si tiene alguna inquietud con respecto a su paciente, no dude en contactarme.

RECOMENDACIONES:

- ❖ Consultar con **Psiquiatría** con los resultados de la evaluación por Neuropsicología en respuesta a su solicitud y para explorar y tratar factores emocionales, comportamentales, sociales y familiares que pueden estar influyendo adicionalmente en su desempeño en general.
- ❖ Es importante, dentro de la psicoeducación de los familiares de Camila, aclarar que la paciente no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica; de igual manera debe recibir asistencia y acompañamiento en actividades instrumentales de la vida diaria.

Dra. Angela María Sierra G.
Neuropsicóloga Clínica
R.M. 36911979
ANGELA MARÍA SIERRA G.
Msc. Neuropsicología Clínica
Ps. Esp. Evaluación y diagnóstico neuropsicológico

CRISTINA MUÑOZ MOLANO

Santitas Internacional

Cristina Muñoz Molano - NIT: 31169346
Dirección: null
Teléfono: null

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 16669662

BOGOTÁ D.C. - 24/03/2018, 08:02:21

Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ

Identificación: CC 1019047489

Contrato Codasmitas S.A.: 10-1010350006-57-2

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO:

(F700)

Sexo: Femenino - Edad: 27 Años

Historia Clínica: 1019047489

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	930102 - Prueba cognitiva coeficiente intelectual	1

Santitas Internacional CRISTINA MUÑOZ MOLANO

Fecha: 24/03/2018 08:02:21

DATOS DEL PRESTADOR

Cristina Muñoz Molano - NIT: 31169346

Código: 10

Dirección: null

Teléfono: null

Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: BOGOTÁ D.C.

Entidad a la que solicita (Pagador): Codasmitas S.A

Código: PRED01

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ

Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 20/07/1990 - Edad: 27 Años

Dirección: Cl. 149# 54#-55 apto 204 - Teléfono(s): 4739704 - 3153916655

Correo electrónico: null

Carné: 10-1010350006-57-2 - Historia Clínica: 1019047489

Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: BOGOTÁ D.C.

Cobertura en salud: Regimen Otro

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Enfermedad general

Utilizada en el momento de la atención: Consulta Externa

Origen de la atención

Servicios Electrónicos

Tipo de servicio solicitado

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnóstico registrado

Código 930102 - Prueba cognitiva

Cantidad 1

No planado

Solicitud (COMMAAAA)

24/03/2018

Justificación Clínica: Clasificar discapacidad cognitiva. Coeficiente intelectual

Diagnóstico(s)

Origen

Tiempo de Evaluación

F700-Retraso mental leve: deterioro del comportamiento rubo o rubismo

27 Años

DATOS DEL MÉDICO

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31169346 - Registro médico 31169346

INFORMACIÓN DE LA PERSONA CUYA SOLICITA

Cristina Muñoz Molano
Psiquiatra
C.C. 31169346

Impreso: 24/03/2018, 08:05:48
Firmado Electrónicamente

Impreso por: 31169346.grant
Página 1 de 1

Impreso: 24/03/2018, 08:05:48

Impresión realizada por: 31169346.grant

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

Original

DATOS DEL PACIENTE
Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERNUDEZ
Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 20/04/1991 - Edad: 27 Años
Dirección: Cl. 148# 54-59 apto 204 - Teléfono: 4736704 - 3153816655
Correo electrónico:
Carné: 10-101030006-07-2 - Historia Clínica: 1019047489
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
Categoría en salud: Régimen Otro

CRISTINA MUÑOZ MOLANO

Cristina Muñoz Molano - NIT: 31169346
Dirección: Bogotá D.C.
24/03/2018, 07:35:24
Carné: 10-101030006-07-2 - Historia Clínica: 1019047489
Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino - Edad: 27 Años
Tipo de Usuario: Otro

DATOS DEL RESPONSABLE
Nombre: JOSE JAVIER CASTELLANOS - Identificación: CC 42069895
Dirección: CALLE 148 # 84A 38 - Teléfono: 3153816655
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.

DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referenciado: Consulta Externa

Interconsulta a: Neuropsicología

Motivo referencia: Por ansiedad del médico tratante

Resumen de historia clínica:

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones:

Discapacidad cognitiva a clasificar

Observaciones:

RESPUESTA ESPECIALISTA (Pavor diligenciar manualmente)

Prioridad:

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA: ENFERMEDAD ACTUAL.

Información suministrada por Paciente: JOSE CASTELLANOS.

Acompañado: MAURASTRA - ADRIEL BARBERA. Ritmo de consumo: VALORACION DE PSIQUIATRIA. DESEAN INICIAR PROCESO DE TERAPIA.

Enfermedad Actual: Viene con el pánico, desean iniciar proceso de intervención, para protegerlo de lo que tiene un bien y no desear otros si se involucran de ella.

Padeciente discapacidad cognitiva, posevo problemas en el embarazo por "mayor calificación" generaron demeritacion intraductiva, hablo a los 8 años, cambio a los 3 meses de edad.

También bachillerato en educación superior, hizo curso de arte, SEMA y otros cursos en arte Comunity, es en lo que mejor se funcional. Se orienta en la zona, conocedor, no maneja inspección pública, Descalzado, Recientes billetes pero no maneja, Intolerancia a la lactosa, explosiones de rabia, conductas obsesivas.

EXAMEN MENTAL

Se relaciona superficialmente. Establece contacto visual. Pequeño normal. Distingue afecto propio y la propiedad. Pensamiento: pura lógica, coherente, relevante, no ideas delirantes ni de muerne. Seroposibilidad: no alteraciones ni ilusiones. Sentido: orientación adecuada, memoria conservada, inteligencia, se percibe (avanzado) inferior, promedio, juicio Conservado.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Valoración neuropsicológica, prueba cognitiva

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Rumores mentales: deterioro del comportamiento más o menos (F700); Impresión diagnóstica, Causa: Etiología (etiología general), No Emborazada.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se ordena Prueba cognitiva.

- Se solicita Interconsulta a Neuropsicología.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentarse en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatría

CC 31169346 - Registro médico 31169346

Impreso: 24/03/2018, 06:05:46

Firmado Electrónicamente

Página 1 de 2

Impresión realizada por:
31169346.prest

DATOS DEL MÉDICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentarse en su próxima consulta"

Cristina Muñoz Molano
C.C. 31169346

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatría

CC 31169346 - Registro médico 31169346

Impreso: 24/03/2018, 06:05:46

Impresión realizada por:

Original 31169346.prest

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

CRISTINA MUÑOZ MOLANO

Cristina Muñoz Molano - NIT. 31169346

Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ
Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino - Edad: 28 Años
CERTIFICADO MÉDICO

CERTIFICADO MÉDICO No.

1597107

BOGOTÁ D.C.
08/05/2018, 14:53:59
Contrato Colsanitas S.A: 10-1010350006-57-2

Paciente con discapacidad cognitiva moderada, condición irreversible, crónica. Requiere protección y supervisión de terceros. NO está en capacidad de autodefinirse.

MÉDICO


Cristina Muñoz Molano
Psiquiatra
C.C. 31.169.346

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatría
CC 31169346 - RM. 31169346
Impreso: 08/05/2018, 14:54:35

Original

Impresión realizada por: 31169346.prest

Página 1 de 1

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ IDENTIFICACIÓN: CC 1019047489 SEXO: Femenino RAZA: Otras

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(14/01/2014) Defecto del tabique auricular (Q211); Sospecha ATEP: No.

ATENCIÓNES DEL PACIENTE

08/05/2016 14:39:57, Colsanitas S.A - CRISTINA MUÑOZ MOLANO, BOGOTÁ D.C.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 21770828, No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 29 años.

Datos del profesional de la salud: Cristina Muñoz Molano, Reg. Médico, 31169346, Psiquiatría.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ.

Motivo de consulta: Retraso mental.

Enfermedad Actual: Paciente con historia clínica anotada.

Tarea hoy resultado de prueba cognitiva

En Prueba de WAIS IV; puntua CI de 50 lo cual corresponde a "Deficiencia intelectual moderada a severa"

EXAMEN MENTAL

Se relaciona superficialmente. Establece contacto visual. Psicomotor normal. Dislalia Afecto tiende a la puerilidad Pensamiento pueril lógico, coherente, relevante, no ideas delirantes ni de muerte. Sensopercepción; no alucinaciones ni ilusiones. Sensorio: orientación adecuada, memoria conservada, inteligencia se percibe inferior al promedio, promedio. Juicio debilitado.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

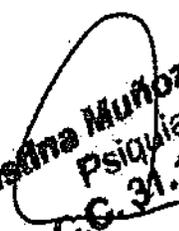
Paciente con discapacidad cognitiva moderada, condición irreversible, crónica. Requiere protección y supervisión de terceros, NO está en capacidad de autodeterminarse.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Retraso mental moderado; deterioro del comportamiento nulo o mínimo (F710). Confirmado nuevo, Causa Externa-Enfermedad general, No Embarazada.

PLAN DE MANEJO - CERTIFICADO MÉDICO

Se expide el siguiente certificado médico: Paciente con discapacidad cognitiva moderada, condición irreversible, crónica. Requiere protección y supervisión de terceros, NO está en capacidad de autodeterminarse.


Cristina Muñoz Molano
Psiquiatra
C.C. 31.169.346



DESCRIPCIÓN DE ESCALA DE INTELIGENCIA

Se aplicó a Camila, de 27 años, la escala WAIS IV para obtener una medida del perfil intelectual global. En esta escala la paciente obtiene un Coeficiente Intelectual total de **50** y su capacidad intelectual global, tal como se mide en esta prueba, se clasifica en el *Rango BAJO*. Se encuentra armonía entre las escalas verbal y manipulativas.

Se hace descripción del desempeño en cada uno de los índices evaluados en la prueba:

Comprensión Verbal: Se evidencia un desempeño por debajo del promedio; Camila evidencia dificultades desde la articulación del lenguaje, hasta disminución de las capacidades de razonamiento verbal. La formación de conceptos de la paciente está muy por debajo del promedio y Camila carece de recursos del lenguaje para hacer definiciones o dar cuenta de una adecuada memoria semántica o a largo plazo; dentro de las habilidades del lenguaje de la paciente, se reconoce que Camila consigue hacer una leve distinción entre características esenciales de las no esenciales en conceptos muy básicos y va perdiendo la habilidad en la medida en que aumenta la complejidad de los conceptos. La expresión verbal de la paciente evidencia dificultades y se da cuenta de una importante disminución en las habilidades para demostrar información práctica, en el conocimiento de normas sociales y sentido común, como por ejemplo, cuando se le pregunta a Camila: ¿cuántos segundos tiene un minuto? Y la paciente responde: **diez**.

Razonamiento Perceptual: Se muestra un desempeño bajo, con dificultades en las capacidades de análisis y síntesis de estímulos visuales. Esta escala está un tanto más por debajo de lo esperado. La formación de conceptos no verbales, percepción y coordinación viso motora están por debajo del promedio. De igual manera, la paciente evidencia dificultades en el razonamiento abstracto (que es casi nulo para Camila), y el pensamiento categórico que la paciente utiliza en una medida muchísimo menor que su grupo poblacional. La capacidad de distinguir figura – fondo, e inteligencia fluida que no está influenciada por factores culturales ni del lenguaje, está por debajo del promedio.

Memoria de Trabajo: Se muestra un desempeño significativamente bajo. Camila prácticamente no cuenta con capacidades de secuenciación, únicamente cuenta de manera básica, sin habilidades de cálculo mental, incluso contando con los dedos presenta dificultades para operaciones básicas de resta y multiplicación; la memoria auditiva a corto plazo está por debajo del promedio y la paciente pierde rápidamente la información que se le presentó. La habilidad para hacer una adecuada manipulación de la información en línea está por debajo del promedio.

Velocidad de Procesamiento: Se muestra un desempeño bajo, con lentificación de la velocidad de procesamiento de la información, en ejecución, capacidades de rastreo visual, coordinación viso motora, atención, discriminación visual.



Dra. Ángela María Sierra Guzmán
Msc. Neuropsicología Clínica
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

En conclusión se evaluó una paciente de 27 años remitida por Psiquiatría, a quien se aplica una prueba de funcionamiento intelectual general, teniendo en cuenta la historia clínica de Camila.

En la aplicación de la prueba WAIS IV, Camila obtiene un **CI Total de 50**, lo cual corresponde con una deficiencia intelectual moderada a severa.

Dra. **Cristina Muñoz** gracias por remitir su paciente. Espero que este informe le sea útil en su tratamiento con Camila. Si tiene alguna inquietud con respecto a su paciente, no dude en contactarme.

RECOMENDACIONES:

- ❖ Consultar con **Psiquiatría** con los resultados de la evaluación por Neuropsicología en respuesta a su solicitud y para explorar y tratar factores emocionales, comportamentales, sociales y familiares que pueden estar influyendo adicionalmente en su desempeño en general.
- ❖ Es importante, dentro de la psicoeducación de los familiares de Camila, aclarar que la paciente no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica; de igual manera debe recibir asistencia y acompañamiento en actividades instrumentales de la vida diaria.

Dra. Ángela María Sierra G.
Neuropsicóloga Clínica
R.M. 36941979

ÁNGELA MARÍA SIERRA G.
Msc. Neuropsicología Clínica

Ps. Esp. Evaluación y diagnóstico neuropsicológico



Dra. Ángela María Sierra Guzmán
Msc. Neuropsicología Clínica
Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico

Fecha de evaluación: 21/04/2018

Fecha de entrega de informe: 21/04/2018

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

DATOS DEMOGRÁFICOS	
NOMBRE: Diana Camila Castellanos Bermúdez	ESCOLARIDAD: Técnico
DOCUMENTO: 1.019*047.489	EDAD: 27 años (FN: 20/04/1990)
NATURAL/PROCEDENTE: Bogotá/Bogotá	OCUPACIÓN ACTUAL: Independiente/trabajos manuales
LATERALIDAD: Diestra	DIRECCIÓN: Calle 148 # 94ª – 59 011 ap 204
ENTIDAD: Colsanitas	TELÉFONO: 3017434792 – 3153816655
REMITE: Dra. Cristina Muñoz (Psiquiatra)	

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente de 27 años natural y procedente de Bogotá, remitida por Psiquiatría para evaluación de las funciones mentales superiores.

ENFERMEDAD ACTUAL:

La paciente asiste con los papás Javier Castellanos y la esposa Adielá Barrera y refieren que Camila es producto de un embarazo de alto riesgo por madre añosa, posiblemente se presentó matriz calcificada; al inicio de la vida de Camila notaron retraso del desarrollo, porque no se sentó a la edad esperada, tuvo retraso de la adquisición del lenguaje, estrabismo; inició escolarización en un colegio convencional, sin embargo se le indica a los padres que deben ingresar a la niña a un colegio de educación especial, donde terminó el bachillerato. La adquisición del lenguaje se dio cerca de los 7 años, camino entre los 2 – 3 años.

En la actualidad la paciente presenta adecuado patrón de sueño, duerme 10 horas en las noches y el sueño es reparador. Tiene buen apetito y se alimenta adecuadamente. La paciente es completamente independiente en las actividades del ABC. Sale sola cerca de la casa, se orienta topográficamente, no toma transporte público sola, ni se desplaza lejos de la casa sin compañía. No maneja dinero y no hace cuentas.

La paciente es la menor de 3 hijas. Vive con el papá y la hermana mayor, Laura de 31 años, la esposa don Javier. Camila estudió trabajo manual en Country y se dedica a esto.

ANTECEDENTES

Patológicos: Niega.	Farmacológicos: Niega.
Quirúrgicos: Defecto de tabique auricular (2013)	Familiares: Madre LNH, hermana labio leporino.
Psiquiátricos: Niega.	Tóxico –alérgicos: Niega.



Dra. Angela María Sierra Guzmán
 Msc. Neuropsicología Clínica
 Esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico

RESULTADOS:

Observación clínica:

Paciente alerta, consciente, orientada globalmente, muestra adecuada presentación y apariencia personal. Camila asiste con el papá a la evaluación, ingresa a la consulta por sus propios medios y se encuentra en adecuadas condiciones generales para la evaluación. Su actitud es amable y colaboradora. Su lenguaje conversacional y espontáneo es fluido y comprensible, ajustado al contexto.

ESCALA DE INTELIGENCIA WECHSLER PARA ADULTOS WAIS IV- PERFIL DE PUNTUACIONES

WAIS IV										
	COMPRESIÓN VERBAL			RAZONAMIENTO PERCEPTUAL			MEMORIA DE TRABAJO		VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO	
	SE	VB	IN	DC	MT	RV	RD	AR	BS	CL
	4	2	3	1	1	3	1	1	2	4
19										
18										
17										
16										
15										
14										
13										
12										
11										
10										
9										
8										
7										
6										
5										
4										
3										
2										
1										

Escala	Suma de puntuaciones escalares	Puntuación Compuesta		Rango Percentil	Intervalo de confianza
		ICV	IRP		95%
Comprensión verbal	9	ICV	62	1	58 – 70
Razonamiento perceptual	5	IRP	50	<0.1	46 – 51
Memoria de trabajo	2	IMT	45	<0.1	42 – 55
Velocidad de procesamiento	6	IVP	63	1	58 – 75
CI Total	22	CIT	50	<0.1	47 – 56

CRISTINA MUÑOZ MOLANO

CERTIFICADO MÉDICO No.

1597107

Cristina Muñoz Molano - NIT. 31169346

BOGOTÁ D.C.

Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERMUDEZ

08/05/2018, 14:53:59

Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino - Edad: 28 Años

Contrato Colsanitas S.A: 10-1010350006-57-2

CERTIFICADO MÉDICO

Paciente con discapacidad cognitiva moderada , condición irreversible, crónica. Requiere protección y supervisión de terceros . NO esta en capacidad de autodeterminarse .

MÉDICO


Cristina Muñoz Molano
Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31169346 - R.M. 31169346

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31169346 - R.M. 31169346
Impreso: 08/05/2018, 14:54:35

Original

Impresión realizada por: 31169346.prest

Página 1 de 1

Fecha: 24/03/2018, 07:35:24
DATOS DEL PRESTADOR:
Cristina Muñoz Molano - NIT: 31189346
Código: 10
Dirección: - Teléfono:
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Entidad a la que solicita: PagaSoft, Calentitas S.A.
Código: PRE001

DATOS DEL RESPONSABLE
Nombre: JOSE JAVIER CASTELLANOS - Identificación: CC 4206996
Dirección: CALLE 148 # 84A 59 - Teléfono: 3153818555
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referenciado: Consulta Externa
Intervención: Neuropsicología
Motivo de referencia: Por solicitud del médico tratante
Resolución de diagnóstico clínico:
Ver página del anexo [x]
Justificación / Observaciones:
Atendidos:
Observaciones: Descripción cognitiva a clarificar
RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

DATOS DEL PACIENTE
Nombre: CRISTINA CARRERA CASTELLANOS BERRUJEDZ
Identificación: CC 4019047489 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 20/04/1990 - Edad: 27 Años
Disección: CL 146# Sur-59 apto 204 - Teléfono: 4736791 -
3153815555
Correo electrónico:
Carné: 10-1010350006-67-2 - Huelga Clínica: 1018047489
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Cobertura en salud: Régimen Otro

Cristina Muñoz Molano
Psiquiatra
C.C. 31-169-346

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31189346 - Registro médico 31189346
Impreso: 24/03/2018, 08:05:46
Impresión realizada por: 31189346.prest

Página: 1 de 2

Firmado Electrónicamente

Original

Fecha: 24/03/2018, 07:35:24
DATOS DEL PRESTADOR:
Cristina Muñoz Molano - NIT: 31189346
Código: 10
Dirección: - Teléfono:
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Entidad a la que solicita: PagaSoft, Calentitas S.A.
Código: PRE001

DATOS DEL RESPONSABLE
Nombre: JOSE JAVIER CASTELLANOS BERRUJEDZ
Identificación: CC 4206996
Dirección: CALLE 148 # 84A 59 - Teléfono: 3153818555
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referenciado: Consulta Externa
Intervención: Neuropsicología
Motivo de referencia: Por solicitud del médico tratante
Resolución de diagnóstico clínico:
Ver página del anexo [x]
Justificación / Observaciones:
Atendidos:
Observaciones: Descripción cognitiva a clarificar
RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

Cristina Muñoz Molano
Psiquiatra
C.C. 31-169-346

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31189346 - Registro médico 31189346
Impreso: 24/03/2018, 08:05:46
Impresión realizada por: 31189346.prest

Página: 2 de 2

Firmado Electrónicamente

Original

DATOS DEL PACIENTE
Nombre: CRISTINA CARRERA CASTELLANOS BERRUJEDZ
Identificación: CC 4019047489 - Sexo: Femenino - Edad: 27 Años
Disección: CL 146# Sur-59 apto 204 - Teléfono: 4736791 -
3153815555
Correo electrónico:
Carné: 10-1010350006-67-2 - Huelga Clínica: 1018047489
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Cobertura en salud: Régimen Otro

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA
MOTIVO DE CONSULTA: ENFERMEDAD ACTUAL.
Información suministrada por: Padre, JOSE CASTELLANOS
Acompañante: MADRASTRA: ADELA BARRERA. Motivo de consulta: VALORACIÓN DE PSICUQUIRIA, DESEAN INICIAR PROCESO DE
TIENDICION.
Enfermedad Actual: Viene con el padre, desean hacer proceso de interdicción, para protegido dado que uno un bien y no desean otro lo
aprovechar de ahí.
Referente discapacidad cognitiva, presente problemas en el aprendizaje por "mayor calificación" generando dificultad intelectual, habla a los
8 años, cambio a los 3 meses de edad.
Termino bachillerato en educación superior, hizo curso de arte el SENYA y ahora trabaja en arte Comunity, se en lo que logró ser funcionario. Se
ortuga en la zona comunal, no muestra respuesta pública. Discapacidad. Recuerda billetes pero no manija. .: Incidencia a la frustración,
oposiciones de cabal, conductas obsesivas

EXAMEN MENTAL
Se relaciona espontáneamente. Establece contacto visual. Percepción normal. Oculas Afecto tiende a la puntual Pensamiento pueril (logos,
coherencia, relevancia, no ideas delirantes ni de sustrato somatopsíquico; no alucinaciones ni delirios. Sentencia: orientación adecuada.
memoria conservada, Integridad se percibe (evacuación íntera, pronuncia, juicio Conservado ..

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN
Valoración neuropsicológica, prueba cognitiva

DIAGNÓSTICO
Diagnóstico Principal: Retraso mental leve; desorden del comportamiento rudo o maltrato (F70); Impresión diagnóstica, Causa
Externa; Enfermedad general; No Embalsamada.

RESUMEN PLAN DE MANEJO
- Se ordena Prueba cognitiva.
- Se solicita Interconsulta a Neuropsicología.

DATOS DEL MÉDICO
"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la situación que le motivó el especialista, el cual debe presentar en su
próxima consulta"

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
CC 31189346 - Registro médico 31189346
Impreso: 24/03/2018, 08:05:46
Impresión realizada por: 31189346.prest

Página: 2 de 2

Firmado Electrónicamente

CRISTINA MUÑOZ MOLANO
 Sanitas Internacional

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 16665662

BOGOTÁ D.C. - 24/03/2018, 08:02:21

Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERNARDEZ

Identificación: CC 1019047489

Centro Colsonias S.A. 10-1010350006-57-2

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO:

(F700)

Cristina Muñoz Molano - NIT: 31169346
 Dirección: null
 Teléfono: null

Sanitas Internacional
CRISTINA MUÑOZ MOLANO
 Fecha: 24/03/2018 08:02:21

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	930102 - Prueba cognitiva insuficiente intelectual	1

DATOS DEL PRESTADOR
 Centro: Muñoz Molano - NIT: 31169346
 Código: 10
 Dirección:
 - Teléfono:
 Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
 Entidad a la que solicita (Proveedor): Colsonias S.A.
 Código: FREN01

DATOS DEL PACIENTE
 Nombre: DIANA CAMILA CASTELLANOS BERNARDEZ
 Identificación: CC 1019047489 - Sexo: Femenino
 Fecha de nacimiento: 2004/1/06 - Edad: 27 Años
 Dirección: EL 149 Prados apto 204 - Teléfono(s): 4735704 -
 Correo electrónico:
 Camp: 10-1010350006-57-2 - Historia Clínica: 1019047489
 Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
 Cobertura en salud: Régimen Otro

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Enfermedad general	Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Ulcera en el momento de la atención; Comezón Externa	Servicios Electivos	
Manejo Integral según guía de: Aplica según guía del diagnóstico registrado		
Código	Cantidad	Prioridad
930102 - Prueba cognitiva	1	No prioritario
Justificación Clínica: Clasificar discapacidad cognitiva. Confección individual		
Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evaluación
F700-Retraso mental leve; diagnóstico del comportamiento nulo o mínimo		27 Años(s)

DATOS DEL MEDICO

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
 CC 31169346 - Registro médico 31169346

Cristina Muñoz Molano
 Psiquiatra

Impreso: 24/03/2018, 08:05:45
 Firmado Electrónicamente

Original

Impreso por: 31169346.prest
 Página 1 de 1

Cristina Muñoz Molano - Psiquiatra
 CC 31169346 - 31169346

Cristina Muñoz Molano
 Psiquiatra

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Impreso: 24/03/2018, 08:05:48
 Firmado Electrónicamente

Original

Impresión realizada por: 31169346.prest
 Página 1 de 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matrícula: 50N-20032508

Página 1 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-12-1989 RADICACIÓN: 1989-42679 CON: DOCUMENTO DE: 10-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0131HLBSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

RESIDENCIA No. 99A-80 DE LA CALLE 146 INTERIOR 39, CON UN AREA DE 46.55 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3304 DEL 29-08-89 NOTARIA 36 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD LAVCA LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A NIETRONICS LTDA. SEGUN ESC.3813 DEL 30-06-87 NOT.9a DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0566857. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON DOMUS LTDA. Y NIETRONICS LTDA. SEGUN ESC.4145 DEL 27-06-80.NOT.4a DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PEREZ DE CASTILLO ANA JOSEFA, SEGUN ESC.1579 DE 28-06-69.NOT. 18 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR PARTICION MATERIAL DE PEREZ DE CASTILLO ANA JOSEFA Y BRICEJO BARRERA JOSE MANUEL BRICEJO DE DELGADO MARTHA INES SEGUN ESC.2004 DEL 05-06-65 NOT.3a DE BOGOTA. OTRA PARTE POR COMPRA A NIETRONICS LTDA. Y DOMUS LTDA. SEGUN ESC.5014 DEL 14-08-87 NOT.9a DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0868357. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL SEGUN ESC. 4145 ANTES CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 147C 99 80 IN 39 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 146 99A-80 CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SUBA SEGUNDA ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 1100545

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-04-1988 Radicación: 1988-54449

Doc: ESCRITURA 3064 del 14-12-1987 NOTARIA 36 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$99,999,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVCA LTDA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-1988 Radicación: 1988-54554



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matrícula: 50N-20032508

Pagina 2 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 742 del 22-03-1988 NOTARIA 36 DE de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION Y ADICION A LA ESC.3064 DEL 14-12-87 EN CUANTO ALAREA QUE ES DE 5.835.24 MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAVCA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-10-1989 Radicación: 1989-42679

Doc: ESCRITURA 3304 del 29-08-1989 NOTARIA 36 DE de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAVCA LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-04-1990 Radicación: 17593

Doc: ESCRITURA 989 del 22-03-1990 NOTARIA 36 de BTA

VALOR ACTO: \$12,950,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA NATURALEZA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVCA LIMITADA

A: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ

CC# 41677265 X

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER

CC# 4206986 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-04-1990 Radicación: 17593

Doc: ESCRITURA 989 del 22-03-1990 NOTARIA 36 de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA NATURALEZA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ

CC# 41677265 X

DE: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER

CC# 4206986 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-1990 Radicación: 50271

Doc: ESCRITURA 5856 del 13-09-1990 NOTARIA 9A. de BGTA.

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ

CC# 41677265 X

DE: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER

CC# 4206986 X

A: FUNDACION ALBERT. H.STATON INDISA.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-09-1994 Radicación: 1994-57956

Doc: ESCRITURA 1855 del 02-08-1994 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,600,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matricula: 50N-20032508

Página 3 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA 2DO.GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ CC# 41677265 X

DE: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986 X

A: INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-1997 Radicación: 1997-47582

Doc: OFICIO 2258 del 13-06-1997 JUZGADO 5 CIVIL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA COMPARTIR S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-12-2000 Radicación: 2000-70362

Doc: ESCRITURA 2558 del 10-10-1994 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CANCELACION GRAVAMEN.ESC.05856 DEL 13-09-1990,NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBERTH H. STANTON INDISA QUIEN ENDOSO A INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.

A: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ X

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-01-2001 Radicación: 2001-217

Doc: ESCRITURA 4373 del 21-12-2000 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,600,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA. CANCELACION GRAVAMEN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANAMCO INDEGA S.A. (ANTES INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.) NIT# 8909038587 HOY PANAMCO

COLOMBIA S.A.

A: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ CC# 41677265 X

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-01-2001 Radicación: 2001-218

Doc: OFICIO 4918 del 30-11-2000 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL NOTA:: EN EL FOLIO DE M.I. 1154479 YA FIGURA CANCELADO OFICIOSAMENTE Y EL FOLIO 1020127 ES DE MAYOR EXTENSION Y EN EL NO FIGURA REGISTRADO DICHO EMBARGO...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matrícula: 50N-20032508

Pagina 4 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA COMPARTIS S.A.

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-10-2002 Radicación: 2002-71992

Doc: ESCRITURA 1300 del 21-06-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 2537 DEL 08-08-88 Y 3304 DEL 29-08-89 NOT.36 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETER EL CONJUNTO ALAMEDA DE SUBA A LAS NORMAS QUE REGULAN LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE QUE TRATA LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO ALAMEDA DE SUBA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-10-2002 Radicación: 2002-71994

Doc: ESCRITURA 1980 del 12-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1300 DEL 21-06-2002 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR LOS FOLIOS DE LOS INMUEBLES DE LA SEGUNDA ETAPA Y A SU VEZ EXCLUIR LOS DE LAS AREAS DE CESION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SUBA

NIT# 8001307687

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-11-2006 Radicación: 2006-104540

Doc: ESCRITURA 1260 del 03-05-2001 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,065,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION

A: LAVCA LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-11-2006 Radicación: 2006-104541

Doc: ESCRITURA 1261 del 03-05-2001 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,950,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION

A: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matrícula: 50N-20032508

Pagina 5 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 27-09-2013 Radicación: 2013-73736

Doc: ESCRITURA 730 del 11-03-2009 NOTARIA DIECIOCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BERMUDEZ FONSECA BEATRIZ CC# 41677265
- A: CASTELLANOS BERMUDEZ DIANA CAMILA CC# 1019047489 X 25%
- A: CASTELLANOS BERMUDEZ LAURA JULIANA CC# 1019017915 X 25%
- A: CASTELLANOS BERMUDEZ LINA MARCELA CC# 1019002462 X 25%
- A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986 X 25%

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91516

Doc: ESCRITURA 4137 del 14-11-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$57,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA SOBRE EL 75 % DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CASTELLANOS BERMUDEZ DIANA CAMILA CC# 1019047489 X
- DE: CASTELLANOS BERMUDEZ LINA MARCELA CC# 1019002462 X
- DE: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986 X
- A: FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A FONEMPA NIT# 8600777474

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 10-06-2014 Radicación: 2014-39961

Doc: OFICIO 1041 del 21-05-2014 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR NO 201300338 DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRERA CARRE/O DANIEL
- DE: ORGANIZACION MARROQUIN
- A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER CC# 4206986

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 07-02-2019 Radicación: 2019-7151

Doc: OFICIO 00171 del 06-02-2019 JUZGADO 084 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. 2013-00338

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRERA CARRE/O DANIEL C.C. 51652520
- DE: ORGANIZACION MARROQUIN NIT. 9002936490



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230301750173064258

Nro Matrícula: 50N-20032508

Pagina 6 TURNO: 2023-108379

Impreso el 1 de Marzo de 2023 a las 06:08:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTELLANOS PUENTES JOSE JAVIER

CC# 4206986

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-10377	Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2013-11222	Fecha: 28-10-2013
TIPO DE PREDIO CORREGIDO: SALVEDAD VALE ART.59 LEY 1579 DEL 2012 GRH C2013-11222			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
005 ESCRITURA # 989 CORREGIDA VALE CME/RZ. (15-6-90			
Anotación Nro: 16	Nro corrección: 1	Radicación: C2013-11222	Fecha: 28-10-2013
SECCION PERSONAS NOMBRE MARCELA CORREGIDO SEGUN TEXTO DEL TITULO REGISTRADO SALVEDAD VALE ART.59 LEY 1579 DEL 2012 GRH C2013-11222.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-108379

FECHA: 01-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

